



Ayuntamiento de Estepona

ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CASETAS DEL PARQUE FERIA Y DEPORTIVO DE ESTEPONA SITUADAS EN EL SECTOR SG-R2, "FERIAL" DEL PGOU DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO DE SORTEO.

ASISTENTES

Presidente: D. Manuel Melchor Aguilar Illescas, Concejal Delegado del Área Económica.

Vocales:

- Dña. Silvia Castro Rey, Técnico Municipal.
- Don Luis Almécija Ruiz, Técnico Municipal.
- Don Luis Díaz Martín, Interventor Accidental.
- Doña Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013

Secretario de la Mesa: Don Juan Antonio Jiménez Narváez, Licenciado del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 8 de enero de 2014

Siendo las 12:45 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala de reuniones delante del despacho de la Concejala Delegada del Área de Alcaldía – Presidencia, sito en Avda. del Puerto nº. 2, Edificio Puertosol, para proceder a la comprobación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público del término municipal de Estepona para la construcción y posterior explotación de casetas del Parque Ferial y Deportivo de Estepona, situadas en el sector SG-R2 "Ferial" del PGOU de Estepona, mediante procedimiento de sorteo.

En primer lugar, se da lectura del anuncio del procedimiento y se procede al recuento de las proposiciones presentadas. Según el Libro Registro de la Tesorería Municipal constan 17 proposiciones:

- 1) Ilustre Hermandad Nuestra Señora del Rocío.
- 2) Ophira Consulting, S.L.
- 3) La Higuera, Gestión Integral.
- 4) Santísimo Cristo del Amor.
- 5) Hermandad San Isidro Labrador
- 6) Asociación Peña "El Búcaro"
- 7) Mquinto Carpas y Eventos, S.L.
- 8) Holding Inmo-self. Duende Copas
- 9) La Pepa, S.C.
- 10) José A. Rodríguez Granados (Bar Cooperativa)
- 11) Manuel Fernández García (Mesón El Tajo)

- 12) Fundación 24 Horas Deportivas**
- 13) Asociación El Burladero**
- 14) Fco. Javier Quirós Campos (Restaurante El Frenazo)**
- 15) Antonio López Sánchez**
- 16) Discoteca Plató68, S.L.**
- 17) Discoteca Plató68, S.L.**

En segundo lugar, se procede a analizar la personalidad jurídica de los licitadores, así como la documentación acreditativa de haber montado en los últimos 5 años al menos en 3 años casetas o instalaciones de feria de día, a fin de determinar los grupos para el sorteo a realizar todo ello de conformidad con el artículo 2 del pliego de cláusulas económico administrativas:

- 1.- Ilustre Hdad. Ntra. Sra. del Rocío.**
Entidad sin ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 2.- Ophira Consulting, S.L.**
Entidad con ánimo de lucro sin experiencia acreditada.
- 3.- La Higuera, Gestión Integral**
Entidad con ánimo de lucro sin experiencia acreditada.
- 4.- Santísimo Cristo del Amor**
Entidad sin ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 5.- Hdad. San Isidro Labrador**
Entidad sin ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 6.- Asociación Peña "El Búcaro"**
Entidad sin ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 7.- Mquinto Carpas y Eventos, S.L.**
Entidad con ánimo de lucro sin experiencia acreditada.
- 8.- Holding Inmo-self. Duende Copas**
Entidad con ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 9.- La Pepa, S.C.**
Entidad con ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 10.- José A. Rodríguez Granados (Bar Cooperativa)**
Entidad con ánimo de lucro con experiencia acreditada.
- 11.- Manuel Fernández García (Mesón El Tajo)**
Entidad con ánimo de lucro con experiencia acreditada.



Ayuntamiento de Estepona

12.- Fundación 24 Horas Deportivas

Entidad sin ánimo de lucro con experiencia acreditada.

13.- Asociación El Burladero

Entidad sin ánimo de lucro con experiencia acreditada.

14.- Fco. Javier Quirós Campos (Restaurante El Frenazo)

Entidad con ánimo de lucro sin experiencia acreditada.

15.- Antonio López Sánchez

Entidad con ánimo de lucro sin experiencia acreditada.

16.- Discoteca Plató68, S.L.

Entidad con ánimo de lucro con experiencia acreditada.

17.- Discoteca Plató68, S.L.

Entidad con ánimo de lucro con experiencia acreditada.

Se inadmite esta segunda proposición de Discoteca Plató68, S.L., al ser innecesaria porque sólo puede presentarse a una caseta aún cuando podría escoger dos parcelas para agruparlas, tal como establece el último párrafo del artículo 2 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En consecuencia, la clasificación en grupos para sorteo será la siguiente:

Entidades sin ánimo de lucro y con experiencia acreditada:

- Ilustre Hdad. Ntra. Sra. del Rocío.
- Santísimo Cristo del Amor.
- Hdad. San Isidro Labrador.
- Asociación Peña "El Búcaro"
- Fundación 24 Horas Deportivas
- Asociación El Burladero

Entidades con ánimo de lucro y experiencia acreditada:

- Holding Inmo-self. Duende Copas
- La Pepa, S.C.
- José A. Rodríguez Granados (Bar Cooperativa)
- Manuel Fernández García (Mesón El Tajo).
- Discoteca Plató68, S.L.

Entidades no incluidas en ninguno de los grupos anteriores:

- Ophira Consulting, S.L.
- La Higuera, Gestión Integral
- Mquinto Carpas y Eventos, S.L.
- Fco. Javier Quirós Campos

- Antonio López Sánchez

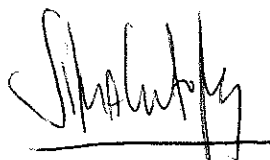
Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

Presidente,



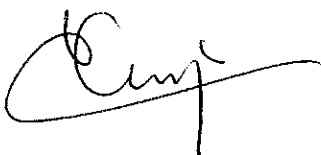
Fdo.: Manuel M. Aguilar Illescas

Técnico Municipal,



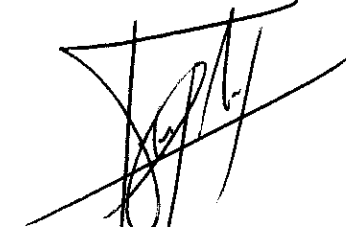
Fdo.: Silvia Castro Rey

Técnico Municipal,



Fdo.: Luis Almécija Ruíz

Interventor Accidental,



Fdo.: Luis Díaz Martín

En sustitución del Secretario de la Corporación
P.D. Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013,

Secretario de la Mesa,



Fdo.: Marta Outón Perla



Fdo.: Juan Antonio Jiménez Narváez